San Lorenzo, 16 de septiembre del 2011.-

Señor:
Presidente y
Jefe Administrativo del SENACSA
Med. Vet. Daniel Rojas López
PRESENTE

De nuestra consideración:

En nombre y representación del Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2011 ***"IMPRESIONES GRAFICAS"****, nos dirigimos a Usted, con el objeto de elevar nuestro informe de recepción, apertura y recomendación de adjudicación de la oferta presentada en la* ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2011,*** *de fecha de apertura de sobres el veintinueve de julio del año dos mil once.*

Las firmas oferentes que han sido invitadas bajo acuse de recibo son:

- ☑ ***AGR S.A.***
- ☑ ***GRAFICA MELAR.***
- ☑ ***ARTEMAC S.A.***
- ☑ ***AG IMPRESIONES.***
- ☑ ***ETIGRAF S.R.L.***

En efecto, en el acto de recepción de sobres, se han presentado las siguientes firmas oferentes:

- ☑ ***ARTEMAC S.A.***
- ☑ ***PRODOC S.A.***
- ☑ ***ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.***

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales resultando lo siguiente:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	ARTEMAC S.A.	PRODOC S.A.	AGZ S.A.
1	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Copia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Copia simple de la cedula Tributaria (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Formulario de la Oferta y Lista de Precios, debidamente completado y firmado (documento original).	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La firma ARTEMAC S.A. ha presentado su formulario de oferta con lista de precios de forma deficiente en cuanto al llenado de la marca y procedencia del producto, asimismo ha cotizado los precios unitarios con decimales, y considerando la prohibición de utilización de decimales en los precios unitarios y totales de las ofertas, según Resolución DNCP Nº 936/2009, se ha procedido a eliminar la oferta presentada por la mencionada firma.

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y EL FORMULARIO ANEXO 1 "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA" FORMAN PARTE DEL PRESENTE INFORME.

SENACSA UOC Sub-Unidad Control Interno

Dr. DARIO CABALLERO BRACHO ABOGADO MAT. 5081

SENACSA Dirección Gral. Administración y Finanzas

Lic. Jorge A. Cristaldo
Director General
Administración y Finanzas

No fue necesario realizar ajustes por errores aritméticos.

A continuación se detallan los montos ofertados por las firmas habilitadas para la evaluación correspondiente:

1) ***PRODOC S.A., ofertó en forma parcial para el servicio de "IMPRESIONES GRAFICAS" solicitados por esta Licitación por Concurso de Ofertas, para el ítem N° 8 la suma total de G. 43.500.000 (cuarenta y tres millones quinientos mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.----------***

2) ***ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., ofertó en forma parcial para el servicio de "IMPRESIONES GRAFICAS" solicitados por esta Licitación por Concurso de Ofertas, para los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5 y 8 la suma total de G. 285.700.000 (doscientos ochenta y cinco millones setecientos mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.----------***

Considerando el sistema de adjudicación por ítems, se ha procedido a comparar la oferta mas baja de cada ítem. La firma comercial ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. ha presentado la única oferta para los ítems 1, 2, 3, 4 y 5; asimismo ha presentado la segunda oferta para el ítem 8. La firma comercial PRODOC S.A. ha presentado la oferta más ventajosa para el ítem 8. Los ítems 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 no fueron aptos de comparar por no existir oferta alguna para los mencionados ítems.

Posteriormente se ha verificado las documentaciones que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, se ha seleccionado provisoriamente la primera y única oferta para los ítems 1, 2, 3, 4 y 5; y la segunda oferta mas económica para el ítem Nº 8, correspondiente a la firma comercial ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A; al mismo tiempo se ha seleccionado la oferta mas baja para el ítem Nº 8, que este caso corresponde a la firma comercial PRODOC S.A., las cuales fueron estudiadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. Con el propósito de determinar si las mencionadas firmas cumplen con los criterios legales, técnicos y a fin de evaluar la experiencia y capacidad técnica, en fecha 23 de agosto se ha solicitado a ambas firmas la provisión de ciertos documentos requeridos según el PBC, Sección VII. ANEXOS, referente a:

- La empresa deberá presentar currículum del diseñador profesional con experiencia mínima de tres años, **incluyendo muestras de trabajos anteriores, que certifiquen la calidad de los diseños.**

- El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados satisfactoriamente, de servicios similares a los ofertados en la presente licitación, **en los tres (3) últimos años (2008, 2009 y 2010).** Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios considerando un mínimo de dos contratos por año.

A fin de determinar si la firma PRODOC S.A. se adecua al requerimiento del PBC, en cuanto a la no tercerizacion de los impresos adjudicados, y teniendo en cuenta que la Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y aclaraciones a los oferentes, se ha solicitado la provisión de lo siguiente:

- Documentos que avalen que los bienes ofertados no son tercerizados.

La Firma PRODOC S.A. ha respondido en tiempo y forma con el suministro de dichas documentaciones y avalando el ultimo punto, ha proporcionado un contrato de locacion de equipo suscrito entre Talleres Gráficos Emasa S.R.L. y Protección Documental S.A., instrumento por el cual se acredita fehacientemente que la firma PRODOC S.A. se encuentra en condiciones de proporcionar los bienes ofertados en forma directa y sin tercerización.

Asimismo la Firma ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. ha respondido en tiempo y forma con el suministro de las documentaciones solicitadas.

Del mismo modo se ha procedido a solicitar a clientes anteriores, de ambas firmas, referencias de cumplimiento, tal como se estipula en el Pliego de Bases y Condiciones donde menciona:

- *A los efectos de la evaluación de la experiencia, los oferentes expresamente autorizan a la convocante a contactar con los clientes anteriores del mismo, a los efectos de recabar un informe del modo en que ha cumplido su contrato así como la eficiencia y eficacia que ha tenido durante la duración y ejecución del mismo, pudiendo descalificarse a aquellas empresas que cuenten con informes de cumplimientos negativos por parte de anteriores clientes, en razón de que dicha situación afecta directamente la calificación del oferente en ésta área.*

SENACSA UOC Sub-Unidad Central Interior

Dr. DARIO CABALLERO BRACHO ABOGADO MAT. 5031

SENACSA Direcc. Gral. Administración y Finanzas

Lic. Jorge A. Cristaldo
Director General
Administración y Finanzas

Al respecto, según nota DIGEAF N° 1015/2011 de fecha 08/09/2011, se ha solicitado al Ministerio de Hacienda referencia de cumplimiento de la Empresa PRODOC S.A., habiendo respondido según Nota CUOC N° 2001/11, que la firma PRODOC S.A., ha entregado parcialmente los insumos adjudicados y realizando la verificación de los materiales entregados, constata que los mismos no se hallaban ajustadas a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual, fue rechazada la totalidad de la producción y recomendaba la destrucción total de los papeles producidos y se proceda a una nueva fabricación del Papel de Seguridad, ajustándose a las especificaciones técnicas descriptas en el PBC.

Finalmente la firma PRODOC S.A. ha procedido a la nueva producción de los papeles de seguridad de acuerdo a lo requerido y cuya totalidad fue entregada dentro del plazo prorrogado por la convocante.

Respecto a la firma ZAMPHIROPOLOS S.A., según nota DIGEAF N° 1055 y 1056 de fecha 08/09/2011, se ha solicitado al Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) y al Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), respectivamente, referencia de cumplimiento de la empresa ZAMPHIROPOLOS S.A. Ambas Instituciones han expresado la total conformidad con los impresos adjudicados.

Considerando y analizados los informes recibidos, este comité determina que ambas firmas quedan seleccionadas para la evaluación posterior.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes seleccionados, se ha procedido a realizar el recalculo de los ratios financieros, considerando los promedios estipulados en el PBC; ambas firmas cumplen a cabalidad con los índices requeridos.

Los ítems 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 se declaran desiertos, por no presentarse ofertas para los mencionados ítems.

Por lo tanto este comité, basado en el análisis expuesto mas arriba, recomienda adjudicar el servicio de impresiones graficas solicitados por esta Licitación por Concurso de Ofertas a las firmas comerciales ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., para los ítems N° 1, 2, 3, 4 y 5 por la suma total de G. 228.500.000.- (doscientos veintiocho millones quinientos mil guaraníes) y PRODOC S.A., para el ítem N° 8 por la suma total de G. 43.500.000.- (cuarenta y tres millones quinientos mil guaraníes) por ser las ofertas que cumplen con las condiciones legales y técnicas solicitadas en el PBC, por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y por presentar los precios evaluados como el mas bajo.

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.
1.1.0.330.30.14. - DPTO. 99: PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS G. 228.500.000.-

PRODOC S.A.
2.1.4.330.30.14. - DPTO. 99: PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS G. 43.500.000.-

TOTAL G. 272.000.000.-

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.

Lic. Liliana Martínez G.
Jefa de la Sub – Unidad de Control Interno – U.O.C.

Lic. Jorge Armin Cristaldo Cardozo
Director General Administrativo y Financiero

Lic. Ramón T. González
Administrador de la Comisión Interinstitucional

Dr. Darío Caballero Bracho
Asesor Jurídico de la Comisión Interinstitucional

UOC/lm